

Expte. N° 7.766/22

VISTO:

La Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756
La Ley Provincial N° 9.325,
Ley Nacional N° 24.314 “Accesibilidad de personas con movilidad reducida.” Modificación de la Ley N° 22.431,
Decreto N° 1211/18 “Construcción de rampas de ascenso y descenso para discapacitados en cada esquina de la ciudad.”, y

CONSIDERANDO:

Que los vecinos de Bv. San Diego, en la intersección con la calle Álvarez Thomas, reclaman por el mal estado en el que se encuentran los cordones cunetas y la falta de rampas de ascenso y descenso para discapacitados en las cuatro esquinas.

Que la zona se encuentra afectada por mucho tránsito peatonal ya que está en inmediaciones del Colegio Teodelina F. de Alvear y la Plaza “Cooperación”.

Que la falta de rampas, el mal estado de las mismas y de los cordones cunetas, son uno de los tantos obstáculos a los que se enfrentan día a día con movilidad reducida y/o usuarias de silla de ruedas.

Que es necesario garantizar un entorno libre de barreras que impidan la utilización del medio y de los espacios públicos y privados de nuestra ciudad a aquellas personas que se vean afectadas por las mismas.

Por todo ello, el Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones aprueba el siguiente:


DECRETO N° 1.697/2.022

ART.1º) El Concejo Deliberante se dirige al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través de la Secretaría que corresponda, realice un reacondicionamiento del cordón cuneta del Bv. San Diego en la intersección con la calle Álvarez Thomas.


ART.2º) El Concejo Deliberante se dirige al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través de la Secretaría que corresponda, construya rampas de ascenso y descenso para discapacitados, con su correspondiente pintura y señalización, en las cuatro esquinas de Bv. San Diego, en la intersección con la calle Álvarez Thomas.

ART.3º) Comuníquese, Publíquese, y Regístrese.

Dado en Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, 7 de julio de 2.022.


EDGARDO D. VIOLANTE
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ




ANDREA BALBUENA
PRESIDENTA
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA 4	
ENTRÓ	SALIO
...../...../.....	08.07.2022
Aprobado por: LAURA	
Archivado por:	



[Handwritten signature]
 CONCEJO DELIBERANTE
 MESA DE ENTRADA
 CONCEJO DELIBERANTE